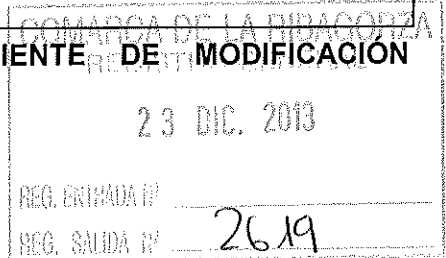




ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº MP.05.2013 DEL EJERCICIO 2013



El expediente MP.05.2013 de Modificación Presupuestaria del COMARCA DE LA RIBAGORZA para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de noviembre de 2013 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	22.611,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	175.541,12
6	INVERSIONES REALES	246.232,24
Total Aumentos		444.385,32

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	444.385,32
Total Aumentos		444.385,32

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En GRAUS, a 20 de diciembre de 2013.

El Presidente

JOSE FRANCH AVENTIN